



**APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
 SERVICIOS A DOÑA CARLOTA SALAZAR BUSTOS.-
 TALLERES LABORALES.**

Huépil, 02 de Octubre del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2425 / 2015 /

VISTOS

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. La necesidad de contar con personal a honorarios para prestar servicios en Programa Talleres Laborales.
- d. El anexo al contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 02 de Octubre del 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carlota Salazar Bustos.

DECRETO

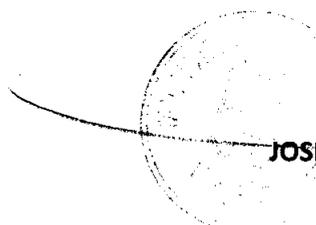
1. Apruébese anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos) brutos mensuales, (01/10/2015 al 31/12/2015), al Proveedor **Carlota del Carmen Salazar Bustos**, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua los requerimientos de la municipalidad.-
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Talleres Laborales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
 Secretaria Municipal
 Ofc. Partes
 Depto Finanzas
 Archivo.
 JAJA//GPL/MWG/rjs.



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE

